



ANUNCIO

Para todo aquel que pueda estar interesado, se hace pública la Resolución de Alcaldía número 539/2026, de 21 de octubre, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección para cubrir, por procedimiento de concurso, 1 plaza de monitor/a de "Taller de Arte" y 1 plaza de monitor/a de "Taller de Tejido de Punto o Calceta", contemplados en el Proyecto de Ciudadanía de El Rubio 2026.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: 7c6b9d9a0d0f6351d0ff6eaa00



Cód. Verificación: 6N0C4FGMYW2DNKELAEO6VHRHZ
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de El Rubio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**Expediente nº:** 672/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**Asunto del Expediente:** Selección monitores PDC 2026 -Adultos-

Examinados los hechos y fundamentos de derechos que se acompañan a este expediente, el Alcalde-Presidente, en virtud de la legislación vigente en materia de régimen local, dicta la siguiente Resolución de Alcaldía:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA TALLER DE ARTE Y UNA PLAZA DE MONITOR PARA TALLER DE PUNTO O CALCETA, AMBAS DE DURACIÓN DETERMINADA Y CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE CIUDADANÍA 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**:

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía n.º 466/2026, de 2 de septiembre, se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso, de una plaza de monitor para taller de arte y una plaza de monitor para el taller de punto o calceta, ambas de duración determinada y contempladas en el proyecto de ciudadanía 2026 del Ayuntamiento de El Rubio.

SEGUNDO.- Por Resolución de Alcaldía n.º 495/2026, de 29 de septiembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas, admitidas y excluidas, en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso, de una plaza de monitor para taller de arte y una plaza de monitor para taller de punto o calceta, ambas de duración determinada y contempladas en el proyecto de ciudadanía 2026 del Ayuntamiento de El Rubio. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 191, de 1 de octubre de 2026.

TERCERO.- De conformidad con el resuelto segundo de la mencionada resolución, se concedía un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hubiesen motivado la exclusión u omisión de la lista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 3.1 de la convocatoria.

Jesus Guerra Jimenez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: 7c8b9d9a0d0d6351d0f6e6aa0



Fernando Manuel Pradas Ayala (2 de 2)
Sede Electrónica
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: b0c67d7f6c00ed536763a0f6e693

**RESOLUCION DE ALCALDIA**
Número: 2026-0539 Fecha: 21/10/2026

Cód. Validación: ENORDLGVWQHXXGSEJCDZCTV9
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Ayuntamiento de El Rubio**

CUARTO.- Durante el plazo señalado en el antecedente tercero, en base a los informes emitidos por el personal responsable del registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de El Rubio, con Cód. Validación: 439GFT*****LTPTYS y 6N3F7W*****26Z55Y Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>, ambos de fecha 9 de octubre de 2026 y referidos al taller de arte y al taller de punto o calceta respectivamente, NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES.

QUINTO.- De conformidad con la Base 3.2, la composición del Tribunal Calificador que ha de actuar en la selección de los monitores, será aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, conjuntamente con las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y se señalará, igualmente, el lugar, fecha y hora en que dicho tribunal se reunirá para resolver el concurso.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente *VENGO EN RESOLVER*.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/671 de 21 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el siguiente listado definitivo de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso, de una plaza de monitor para taller de arte y una plaza de monitor para taller de punto o calceta, ambas de duración determinada y contempladas en el proyecto de ciudadanía 2026 del Ayuntamiento de El Rubio:

Relación de aspirantes admitidos (Taller de Arte):

1. María Gregoria Grajea Sánchez, con DNI *****338-K

Relación de aspirantes excluidos (Taller de Arte):

Nombre, apellidos y DNI	Causa de exclusión
1. Margarita Fernández Alés, con DNI *****506-X	- Falta titulación específica requerida en la base 1.3.2
2. María del Mar Caro Moriana, con DNI *****172-X	- Anexo II sin firma - Anexo III sin firma

Relación de aspirantes admitidos (Taller de Punto o “Calceta”):

1. Remedios Gómez Gálvez, con DNI *****072-A

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0539 Fecha: 21/10/2026Cód. Validación: 5N0RDLGWMQHXXG9EJCDZCTY9
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**Ayuntamiento de El Rubio****Relación de aspirantes excluidos (Taller de Punto o “Calceta”):**

Ninguno.

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal Calificador que actuará en el presente procedimiento, de conformidad con la Base 3.2 de la convocatoria, y que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: M.^a Jesús Guillén González

Vocal 1: Concepción Luque Reina

Vocal 2: María del Carmen Pérez Gómez

Vocal 3: Magdalena Pilar Gómez Caro

Secretaria: Inmaculada Romero Luque

TERCERO: Determinar la fecha, hora y lugar de la entrevista personal, recogida en la base 3.2 de las que rigen el procedimiento:

- La entrevista personal se realizará en el Centro de Servicios Sociales e Igualdad, sito en Calle Rafael Alberti, s/n en el día y horario que a continuación se detalla:

Citaciones horarias de entrevista.

Día 26 de octubre de 2026.

HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
09:00	María Gregoria Grajea Fernández	*****338-K
09:15	Remedios Gómez Gálvez	*****072-A

CUARTO: Notificar la adopción de los presentes acuerdos a los miembros del Tribunal Calificador, debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón físico y electrónico de anuncios del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

SEXTO: Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, solo se harán públicos en el tablón físico y electrónico de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Rubio, de conformidad con la base 3.2 de las que rigen el procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Guerra Jiménez, con la intervención del infrascrito Secretario-Interventor accidental, a los únicos efectos de dar fe del acto.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen.

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0539 Fecha: 21/10/2026

Cód. Verificación: ENORDLGVMMOHXXGSEJCDZCTY9
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de El Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0539 Fecha: 21/10/2026

Cód. Verificación: ENORDI.GUMOH.XXGSEJ.CDZCTY9
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

